



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

El pleno del Ayuntamiento de Villaminaya, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 4/2016 para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de suplementos de créditos del presupuesto 2016, con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
933	61903	INVERSIONES REALES	11.799,56	700,44	12.500
TOTAL			11,799,56	700,44	12.500

Bajas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	61902	INVERSIONES REALES	32.312,60	700,44	31.612,16
			32.312,60	700,44	31.612,16

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provvisoria. En previsión de lo cual, se ha insertado el resumen del citado expediente de modificación de créditos.

Villaminaya 22 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

N.º I.-7343